

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 69 Miércoles 22 de marzo de 2017 Sec. IV. Pág. 21162

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## **17934** *MADRID*

D<sup>a</sup>. Virginia Montejo Labrada, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil n<sup>o</sup> 7 de Madrid. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 LC. anuncia:

Que en el procedimiento Concurso ordinario 687/2008 por auto de fecha 08/03/2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso con respecto a la Mercantil Fuenteamelo, S.A. |por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3

Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 8 de marzo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170017376-1